



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

II LEGISLATURA

Núm.: 300

COMISION DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: Don Angel F. García Cantalejo

Sesión celebrada el día 22 de Marzo de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, del Excmo. Sr. Consejero de Fomento para informar a la Comisión sobre expedientes por incumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades instruidos a funcionarios de los Servicios Territoriales de Fomento en Burgos, con especial referencia a los eventuales perjuicios ocasionados a la Administración Regional derivados del incumplimiento de dicha normativa.
2. Elección de Secretario de la Comisión.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinticinco minutos.	6676	El Presidente, Sr. García Cantalejo, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6678
El Presidente, Sr. García Cantalejo, da comienzo a la sesión y propone a la Comisión la alteración del Orden del Día.	6676	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. García García-Ochoa (Grupo del C.D.S.).	6678
Intervención del Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento, informando a la Comisión.	6676	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	6678

	<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	6680
Contestación del Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento.	6680
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	6681
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	6682
En turno de dúplica, interviene el Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento.	6682

	<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6682
Intervención del Procurador Sr. García García-Ochoa (Grupo del C.D.S.) para proponer candidato a Secretario de la Comisión.	6682
El Presidente, Sr. García Cantalejo, somete a votación la propuesta. Es aceptada por asentimiento.	6682
El Presidente, Sr. García Cantalejo, levanta la sesión.	6682
Se levantó la sesión a las doce horas cinco minutos	6682

(Comenzó la sesión a las once horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Se inicia la sesión de la Comisión de Presidencia.

En primer lugar, con la bienvenida al nuevo miembro de la Comisión de Presidencia, por el Grupo parlamentario del CDS, don Jorge Póliz.

Comunicando, también, una sustitución en el Grupo Parlamentario Socialista, donde don Octavio Granada sustituye a don Ricardo Heras.

Y, antes de entrar en el único punto del Orden del Día, y de acuerdo con el artículo 72.2 del Reglamento, y teniendo en cuenta la vacante producida en el Secretario de la Mesa de esta Comisión, propongo la alteración, con la inclusión de un punto en el Orden del Día, que sería, en este caso, el segundo, después de la intervención del señor Consejero. ¿Se aprueba la inclusión de este punto como segundo punto del Orden del Día? ¿Por asentimiento? Bien.

Vamos a pasar al primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre expedientes por incumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades instruidos a funcionarios de los Servicios Territoriales de Fomento en Burgos, con especial referencia a los eventuales perjuicios ocasionados a la Administración Regional, derivada del incumplimiento de dicha normativa".

Para presentar el informe, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): Gracias, señor Presidente. Señores Procuradores, comparezco por primera vez como Consejero de Fomento ante esta Co-

misión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, al objeto de informar a Sus Señorías, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre, siguiendo el tenor literal de la solicitud de comparecencia formulada, los expedientes por incumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades instruidos a funcionarios del Servicio Territorial de Fomento en Burgos, con especial referencia a los eventuales perjuicios ocasionados a la Administración Regional, derivados del incumplimiento de dicha normativa.

No obstante, y antes de entrar en el examen de la concreta cuestión que hoy nos reúne, quisiera resaltar cómo la peculiar naturaleza de los expedientes disciplinarios, derivados del ejercicio de funciones sancionatorias por la Administración Regional, obliga a una especial reserva sobre la identidad de las personas sometidas a este tipo de expedientes, en la medida en que vienen a afectar al entorno personal de aquéllas, máxime en aquellos casos en que el acto administrativo sancionador, la resolución administrativa en virtud de la cual se impone esa sanción, no es firme todavía, por haber sido recurrida en Reposición. Y todo ello, además, al margen de los posibles recursos que, en vía jurisdiccional, pudieran plantearse ante la posible desestimación del Recurso de Reposición.

Sin embargo, todo lo dicho hasta ahora debe entenderse, como es lógico, sin perjuicio de las facultades que en el control de la actividad de la Administración Regional, nuestro Estatuto de Autonomía y el Reglamento de esta Cámara atribuyen a esta Comisión y a Sus Señorías, como legítimos representantes, democráticamente elegidos por el pueblo castellano-leonés, e, igualmente, debe entenderse sin perjuicio de la mayor o menor resonancia que la cuestión objeto de la presente comparecencia haya tenido en los medios de comunicación regionales.

Dicho esto, y centrándome en la materia objeto de la presente comparecencia, debo informar a Sus Señorías que la Consejería de Fomento ha incoado un único expediente disciplinario en el ámbito del personal de-

pendiente del Servicio Territorial de Fomento en Burgos, a consecuencia de incumplimientos de la normativa actualmente vigente en materia de incompatibilidades del personal funcionario.

De este modo, y al margen de las posteriores aclaraciones o ampliaciones que Sus Señorías soliciten, informaré a esta Comisión sobre las distintas actuaciones llevadas a cabo por la Consejería para sustanciar este procedimiento, así como su situación actual, adelantando mis excusas por lo farragoso de la exposición, que, por lo demás, considero imprescindible para ofrecer una cabal información a esta Comisión.

Así pues, por resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de doce de marzo de mil novecientos noventa, se acordó la apertura de información reservada acerca de las actuaciones profesionales del funcionario ahora sancionado, iniciación que se produce de oficio, en base a la aprobación de determinados expedientes de proyectos de obras en distintos municipios de la provincia de Burgos, aprobaciones que, además, fueron publicadas en el Boletín Oficial de esa provincia. Dicha información reservada se realizó por el Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, previa toma de declaración al interesado, el día veintiocho de marzo del pasado año, declaración en la cual vino a admitir ser autor de los proyectos de obras que se le imputaban, que fueron realizados sin las correspondientes autorizaciones administrativas de compatibilidad, reconocimiento este que fue ratificado poco más tarde, en concreto el veintinueve de mayo de ese año.

Posteriormente, el cuatro de abril de mil novecientos noventa, se elevó propuesta a la Secretaría General de la Consejería, al objeto de que procediera a la incoación del oportuno expediente disciplinario.

A consecuencia de ello, el día veintisiete de ese mismo mes y año, y por resolución de la Secretaría General de la Consejería, se acordó la apertura de ese expediente disciplinario, tramitado conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, nombrándose Instructor al Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería.

Más adelante, el trámite procedimental siguió su curso, formulándose el pliego de cargos el siete de junio del pasado año, que fue notificado el doce de ese mes, produciéndose las alegaciones del funcionario el día diecinueve.

Igualmente, el veintinueve de agosto, a través de providencia, se acordó la puesta de manifiesto al interesado de lo hasta el momento actuado, con la advertencia de poder obtener fotocopia del expediente instruido, previa solicitud de aquél, lo que, efectivamente, se formalizó el día seis de septiembre.

En octubre de ese año, y siguiendo el prolijo trámite que la incoación de un expediente de estas caracte-

terísticas lleva consigo, se puso de manifiesto al interesado la propuesta de resolución formulada por el Instructor, produciéndose el escrito de alegaciones el día veintitrés de ese mes.

Hasta aquí he mostrado a Sus Señorías el desarrollo que en el tiempo tuvo este expediente disciplinario. Y ahora corresponde manifestarles los principales hechos probados.

En primer término, debe decirse que el funcionario expedientado tenía reconocida compatibilidad para realizar los trabajos de ingeniero de caminos en actividad secundaria, con la obligación de solicitar autorización especial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para cada proyecto, trabajo técnico que requiriera licencia, resolución administrativa o visado colegial.

Este era el contenido de la compatibilidad reconocida anteriormente por resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, sin que en este caso concreto se hubiera solicitado y obtenido autorización especial de compatibilidad para la realización de aquellos trabajos.

En segundo lugar, el funcionario expedientado gozaba, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo de esta Consejería, y desde el uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, de un complemento específico, correspondiente a su puesto de trabajo.

En tercer y último lugar, resultó probado, entre otras circunstancias por el propio reconocimiento del expedientado, que éste había realizado actividades de redacción de proyecto y dirección de obra en diversos casos.

Al propio tiempo, interesa aquí recordar que en el ámbito de la normativa vigente en materia de incompatibilidades, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requiere el previo reconocimiento de compatibilidad, así como que no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o conceptos equiparables.

En el caso que nos ocupa, aparece así una conducta habitual, que, en este supuesto de incompatibilidades, constituyen una actitud reiterada.

En consecuencia a todo lo anterior, se adoptó resolución de la Secretaría General de la Consejería, por la cual, y de acuerdo con la normativa vigente y la consideración de esta conducta como falta muy grave, se le impuso una sanción de separación de funciones por un período, por un tiempo de tres años. Esta resolución fue objeto de Recurso de Reposición, que en la actualidad está pendiente de resolverse.

Estos son, pues, los distintos trámites, las distintas actuaciones que la Consejería de Fomento ha realizado en el expediente disciplinario.

Y en lo que a los eventuales perjuicios se refiere, debe indicarse que el objeto de toda la normativa de incompatibilidades tiene por finalidad exclusiva asegurar la dedicación necesaria para el cumplimiento de las funciones atribuidas al personal de la Administración Pública, no siendo posible evaluar de una manera exacta, puesto que es un dato difícilmente objetivable, los daños que haya podido sufrir el servicio a la Administración Pública como consecuencia de una menor dedicación, dado que aquí nos movemos en márgenes tan difíciles de cuantificar como cuál haya podido ser el menor rendimiento del funcionario en su puesto de trabajo como consecuencia directa del ejercicio de una actividad extra-administrativa, caso de que tal disminución de rendimiento se haya efectivamente producido.

En suma, Señorías, la Consejería de Fomento ha ejercitado las facultades que la legislación vigente le atribuye, para asegurar una correcta dedicación del personal a su servicio, facultades que, indudablemente, se aplicarán en cuantos otros casos sean necesarios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión... ¿No hace falta?

Pues, entonces, si consideran que no hacen falta los quince minutos, continuamos con el turno de Portavoces. Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, el señor García-Ochoa tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA: Muchas gracias, señor Consejero. Gracias, Presidente, por otorgarme la palabra.

Nosotros, desde el punto de vista del CDS, lo que acabamos de oír en este momento no nos ha sorprendido en absoluto, porque teníamos la absoluta seguridad de que en esa Consejería, y concretamente dirigida por José María Monforte, de plena efectividad en todas sus actuaciones, iba, realmente, a hacer cumplir la ley, que es, en resumidas cuentas, de lo que se trata hoy. Hacer cumplir la ley en el sentido estricto de la palabra, es decir... y dar también una medida ejemplar en cuanto a los demás funcionarios pudieran tener la tentación de incumplir sus obligaciones o, posiblemente, presumiblemente, dejar de cumplir sus obligaciones por cumplir otras... las públicas, por cumplir otras de carácter privado.

Nos parece que, en la relación de los datos, exhaustiva de datos -lógicamente, con omisión de nombres-, que nos acaba de dar el señor Consejero, es sumamente esclarecedora de toda la -digamos- sensibilidad en el procedimiento. Se ha cumplido estrictamente el reglamento correspondiente, las normas de funcionarios, y nosotros no tenemos más que decir. Nos parece que está bien el caso y, en resumidas cuentas, en definitiva, tie-

ne el Recurso de Reposición, y al final estaremos a lo que nos diga; si no se resuelve favorablemente hacia el funcionario ese Recurso de Reposición, tendrá la posibilidad de interponer el Contencioso correspondiente, y al final serán los Tribunales quienes decidan sobre si la actuación de la Consejería ha sido o no correcta.

Por ello, reiteramos nuestras más efusivas gracias al señor Consejero y entendemos que ha sido la explicación sumamente esclarecedora. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor García García-Ochoa. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Granada tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer la presencia entre nosotros del señor Consejero de Fomento y, en segundo lugar, hacer expresa la felicitación del Grupo Socialista al Consejero de Fomento por la realización de esta actuación concreta en la provincia de Burgos. Porque, si de algo tenemos alguna queja los socialistas sobre esta actuación, no es especialmente de cómo se ha desarrollado por la Consejería de Fomento, sino, precisamente, a lo mejor, por el carácter excepcional de la misma; porque entendemos que, probablemente, esta situación que nos ha comentado y que ha sido objeto de estudio en el expediente incoado por la Consejería de Fomento, por desgracia, por desgracia, se podría aplicar a otros funcionarios de la Comunidad Autónoma, algunos de la propia Consejería de Fomento, otros de otras Consejerías, que están incurriendo día a día en el incumplimiento manifiesto de la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

Simplemente, por referirme a la exposición del señor Consejero, que yo creo que ha sido precisa en cuanto a los hechos que se contienen en el expediente administrativo en cuestión, a nuestro Grupo le sigue manteniendo algunas dudas concretas esta cuestión. Y voy a intentar señalarlas al señor Consejero, para a ver si puede facilitarnos alguna información aneja o complementaria.

En primer lugar, ¿la información reservada se produjo a instancias de alguna denuncia ante la Administración Autonómica de algún representante de alguna Corporación Local de la provincia de Burgos? Porque, según nuestras noticias, parece ser que fue precisamente la situación de violencia que se estaba generando en algunos concejales y alcaldes de la provincia de Burgos, que cuando iban a realizar alguna obra en concreto, subvencionada por la Comunidad Autónoma, se encontraban con que el mismo funcionario que tenía que jugar el papel de técnico que supervisaba desde la Comunidad Autónoma el cumplimiento de las condiciones que garantizaban la subvención, o que daban motivo a la subvención, pues, que este funcionario le sugería directamente qué tipo de gabinete o qué tipo de consulting era el que podía realizar los proyectos. Porque si esto fuera así, o si existiera alguna información en el sen-

tido de que este funcionario en cuestión ha realizado algún proyecto de obras que tenían que ser controladas por el mismo, o tenían que ser controladas por compañeros suyos en el Servicio Territorial de Fomento, porque eran obras subvencionadas por la Junta de Castilla y León, nos encontraríamos con que, no solamente se habría incumplido la normativa de incompatibilidades, sino, evidentemente, se estaba utilizando un puesto de trabajo en la Administración Pública para el beneficio privado de algún funcionario, que encontraba así, digamos, una captación de clientes para sus negocios, lícitos en el sector privado, en su puesto de trabajo, en el sector público.

Sería pues la primera cuestión sobre la que agradeceríamos alguna precisión al señor Consejero: ¿qué tipo de informaciones fueron las que dieron motivo, si es susceptible de ser manifestado ante esta Comisión, a la información reservada que dio comienzo al expediente.

Una segunda cuestión: ¿se ha realizado alguna investigación sobre si hay más funcionarios implicados en este hecho? Porque también, según nuestras noticias, el gabinete en cuestión que realizaba los proyectos de obras, si bien es cierto que los proyectos de obra aparecen firmados por los funcionarios en cuestión, es un gabinete en donde figuran otros funcionarios de la propia Junta de Castilla y León. Y, en este sentido, pues, habría que hacer una doble investigación. La primera, la de qué tipo de obras se refieren los proyectos que ha firmado este funcionario, y realizar una investigación acerca de las Corporaciones Locales, fundamentalmente, que eran las que realizaban estas obras, para conocer si la firma de estos proyectos se había derivado de una sugerencia del funcionario en cuestión ante estos alcaldes y concejales cuando acudían a los Servicios Territoriales de Fomento de la Junta. La segunda, si éste era el único funcionario que realmente estaba realizando estas prácticas.

La tercera pregunta que le agradecería que nos contestara el señor Consejero es si la Consejería, a raíz de este hecho, ha realizado alguna investigación en las provincias de la Comunidad Autónoma, sobre si funcionarios que están cobrando en estos momentos complemento específico, y que en función de esta percepción son incompatibles para la realización de proyectos, están firmando proyectos de obra que requieren visado de los correspondientes colegios profesionales. Porque nosotros tenemos informaciones, informaciones que no son, precisamente, secretas, sino que se desprenden en algunos casos de documentos públicos, que atestiguan el hecho de que funcionarios de la Junta de Castilla y León que están cobrando complemento específico -no precisamente el caso del expedientado, sino otros- están redactando proyectos y están firmándoles. En algunos casos, en algunos casos, de obras subvencionadas por la Junta. En otros casos, de obras que están teniendo que ser autorizadas por las Comisiones Provinciales de Urbanismo, que son un órgano creado por la Junta de Castilla y León. En el caso concreto de la provincia por la que este Procurador que les habla es represen-

tante, pues, se ha llegado a producir en la Comisión Provincial de Urbanismo, y queda constancia de ello en sus actas, el hecho paradójico de que un funcionario de la Junta de Castilla y León que asiste a la Comisión Provincial en función de que es el técnico que informa los proyectos, pues, se ha retirado en algún momento de alguna de las sesiones de la Comisión Provincial de Urbanismos diciendo "este proyecto es mío". Y esto es el técnico que informa los proyectos, no es de la Consejería de Fomento, pero es una situación de la que tenemos constancia de que se produce... en fin, en situaciones parecidas en otras provincias de la región y en la propia provincia de Burgos.

Es decir, ¿se puede realizar, se puede en estos momentos asegurar, por parte de la Consejería de Fomento, que todos los funcionarios que cobran complemento específico en la Consejería no están redactando proyectos? Y, si esto no es así, ¿no sería razonable realizar una investigación, una investigación para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de incompatibilidades, que en estos momentos tenemos también alguna información de que no se está cumpliendo demasiado rigurosamente? Por parte de la Inspección General de Servicios, al parecer, no hay demasiadas declaraciones de compatibilidad producidas sobre funcionarios de la Junta que solicitan la oportuna declaración cuando redactan algún proyecto en el sector privado.

Y una última... una última sería de dudas. Desde que este expediente se ha incoado se han producido en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos situaciones bastante curiosas; concretamente, se han recogido firmas de solidaridad con el funcionario afectado, y ha habido una recogida de firmas de solidaridad entre funcionarios de la Junta, en la que, desde luego, han participado algunas de las personas que estaban bajo las órdenes de este funcionario en concreto, y que, bueno, han firmado lógicamente esa petición de solidaridad. No sé de qué manera se puede uno solidarizar con un funcionario en un expediente administrativo, como no sea hacer constar, pues, seguramente las virtudes que adornarán a este funcionario en otros ámbitos de su actuación, probablemente sea buen padre de familia, o hasta sea un funcionario ejemplar en el desempeño de sus cargos en la administración, salvo en lo que ocupa a la normativa de incompatibilidades. Pero, en cualquier caso, se ha recogido. Se han recogido estas firmas, el funcionario en cuestión, como la resolución no es firme, sigue ocupando su despacho en la propia Consejería Territorial de Fomento. Desde la iniciación del expediente hasta la fecha en la que hoy estamos ha pasado casi un año. Aunque nosotros sabemos del dilatado tiempo que consume la incoación y resolución de un expediente administrativo, desde luego, la situación se está traduciendo en un cierto deterioro de las relaciones de trabajo en el Servicio Territorial de Fomento en Burgos. Y sería conveniente para todos que el recurso de reposición de este funcionario, pues, fuera resuelto cuanto antes, sobre todo si tenemos en cuenta que, desde luego, el recto proceder del Consejero de Fomento

en esta cuestión, pues, puede verse sometido a lo mejor a algún tipo de presiones por parte de personas vinculadas políticamente a este funcionario, que tengan algún especial interés en que se llegue a la fecha de las elecciones sin haberse resuelto ese recurso de reposición en este expediente.

Yo creo que hay que resolverlo cuanto antes, que si la resolución del recurso de reposición, como parecen indicar los hechos probados del expediente, pues, evidentemente, va a mantener una sanción para este funcionario, que este funcionario tiene que empezar a cumplirla cuanto antes, porque, realmente, en estos momentos su situación, para él mismo, es bastante delicada, y que debe garantizarse en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos, pues, el correcto funcionamiento de la Administración, que está viéndose, inevitablemente, está viéndose inevitablemente alterado por este hecho.

En conclusión, reiterar nuestra felicitación al Consejero de Fomento por haber realizado esta actuación, no tenemos queja de esta actuación en modo alguno; en todo caso, nos parece que podría continuarse con otras. Pedirle que nos dé algún dato sobre cuáles fueron los motivos que, de alguna manera, dieron origen a esa información reservada que abrió el expediente. Saber si en las obras, los proyectos de obras redactados por este funcionario se ha comprobado la concurrencia de estos proyectos con su..., con las labores que venía desempeñando en el Servicio Territorial de Fomento, o las que venían desempeñando algunas de las personas que parece que tienen algún tipo de relación comercial con él. Saber si se han investigado a otros funcionarios que podrían tener algún tipo de relación de sociedad con el expedientado. Saber si la Consejería de Fomento va a realizar alguna investigación sobre los funcionarios que, cobrando complemento específico, pueden redactar proyectos de obras en otras provincias de la región o en la misma provincia de Burgos. Y saber, si es posible, en qué plazo va a ser resuelto ese recurso de reposición y se va a hacer firme la sanción para garantizar el correcto funcionamiento de la Administración Autónoma en Burgos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Granada. Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor San Segundo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías.

En primer lugar, quiero dejar patente nuestro agradecimiento por la comparecencia y la información facilitada por el señor Consejero, y, al mismo tiempo, por la discreción y pulcritud en el tratamiento de una materia que afecta a personas y que sigue pendiente de resolución definitiva en la vía administrativa, y su posible sustanciación en la versión judicial.

Yo quiero decir, respecto a la comparecencia del señor Consejero, que, respecto al caso que él nos ha ex-

plicado del funcionario ingeniero de caminos que ha incurrido en incompatibilidad en la provincia de Burgos, Servicio Territorial de Fomento de la provincia de Burgos, que estamos totalmente de acuerdo con el procedimiento seguido, que es una materia totalmente reglada, y que la Administración, en este caso la Consejería de Fomento, ha actuado en todo momento con arreglo a derecho y con arreglo a la norma, incoando el expediente disciplinario, habiendo llegado a una resolución por hechos probados, que creemos que también es ajustada a derecho.

Yo también me alegraría que, efectivamente, sumándome a la postura del Portavoz del Partido Socialista, que ese recurso de reposición entablado por el funcionario se resolviese lo antes posible. Y es más, estoy seguro que si, además de este caso, existen otros posibles en la Junta de Castilla y León, lo cual dudo, estoy seguro que la eficacia y el comportamiento del señor Consejero, pues, van a incidir en estos casos con el fin de aclarar, y con el fin de que en un Estado de Derecho la normativa se cumpla, y con el fin de que la Ley de Incompatibilidades también se cumpla para todos los funcionarios.

Yo, señor Consejero, estoy seguro. Por esa misma razón, le agradecemos el lenguaje mesurado, ponderado y pulcro de su intervención, y le expresamos nuestro apoyo y nuestra plena confianza en que sabrá actuar con responsabilidad, como lo ha hecho en este caso concreto, y con neutralidad, como corresponde a una materia exclusivamente administrativa.

Por lo tanto, le reitero nuestro agradecimiento, decir que vemos un comportamiento exquisito y correctísimo por parte de la Consejería de Fomento. Y decirle que, efectivamente, casos como este, que tenga conocimiento la Administración, deben de actuarse con la misma eficacia y de la misma forma, ya que los expedientes disciplinarios, aunque deban de evitarse, porque lo suyo y lo deseado y lo positivo es un comportamiento correcto por el funcionario. Pero la norma, la normativa está ahí para cumplirla y la Ley de incompatibilidades debe de cumplirse, y la Administración tiene el deber de vigilar, tiene también la obligación de procurar que se cumpla en todo momento con esa normativa. Nada más, señor Consejero, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor San Segundo. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MOMFORTE CARRASCO): En primer lugar, dar las gracias al Portavoz del CDS y al Portavoz del Partido Popular, por coincidir conmigo en que esta actuación ha sido correcta, por parte de la Consejería. También agradecer al Portavoz del Partido Socialista la felicitación que me ha hecho por la realización concreta de esta actuación en Burgos.

He de decir que este Consejero... Bueno, yo creo que todos los españoles, los castellanos y leoneses tienen derecho, o tienen obligación, perdón, a cumplir la Ley, pero, de alguna manera, los que ostentamos cargos públicos, los que representamos al pueblo, esa obligación yo diría que se multiplica por mucho. Por tanto, tenemos que estar, no ya de acuerdo con la Ley, sino también aplicarla en todo momento.

Contestando a las preguntas puntuales que me ha hecho, he de decirle que este expediente se inicia de oficio por parte de la Consejería de Fomento, ya que en el Boletín Oficial de Burgos se incluye, se insertan algunos proyectos que están redactados por este señor, y este señor así los firma; por tanto, se inicia de oficio. Pero sí tengo que decir también que en la tramitación de este expediente ha habido una denuncia por parte de un Ayuntamiento concreto, que había quedado en que le iba a redactar un proyecto para presentar a la Diputación, este proyecto no lo redactó esta persona y tuvo problemas a la hora de ser incluido la obra esta en los planes provinciales de la Diputación de Burgos. Yo creo que con eso le he contestado a la primera pregunta.

Por parte de si se ha iniciado alguna otra investigación a otros funcionarios, en la provincia de Burgos en concreto, le tengo que decir que, con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, el Secretario General de la Consejería envía una nota al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León diciéndole que le corresponde a esa Delegación Territorial practicar las diligencias necesarias, en su caso, para que se proceda al esclarecimiento de los hechos presuntamente irregulares. Por tanto, en el caso concreto de Burgos, por parte de la Consejería de Fomento se han dado las órdenes oportunas para ver si algunos de los funcionarios de la Consejería de Fomento pudieran incurrir en materia de incompatibilidades.

No se ha iniciado ninguna otra investigación en ninguna otra provincia, por presumir, en principio, que todos los funcionarios actúan de acuerdo a la Ley. Presumimos la inocencia de todos los funcionarios; por tanto, no se ha hecho ninguna investigación. No obstante, si el señor Procurador tiene algún dato o quiere darme algún dato sobre ese asunto, yo no tendría ningún inconveniente en iniciar, bueno, pues, estas inspecciones en el resto de las provincias y en cuanto a la Consejería de Fomento se refiere. Por tanto, a esa pregunta que me ha hecho, si puedo asegurar en estos momentos que todos los funcionarios de la Consejería están cumpliendo con la normativa legal vigente, pues, no le puedo contestar. Probablemente, sí; probablemente, no. Pero creo, por mi parte, que no es conveniente el iniciar, de alguna manera, una caza de brujas por toda la Región en cuanto a los funcionarios se refiere, sino actuar en aquellos casos concretos en que tengamos alguna duda o en aquellos casos concretos, como en éste, en el que tengamos un hecho cierto.

En cuanto a lo que ha comentado de las firmas de solidaridad con este funcionario, me parece muy bien las que realicen otros funcionarios o cualquier otra persona; pero tenga en cuenta el señor Portavoz del Grupo Socialista que esas firmas de solidaridad no van a influir en la decisión final que nosotros vayamos a tomar, ni muchísimo menos.

También decirle que hace tiempo, hace ya un mes o mes y pico, le puse de manifiesto al Secretario que convenía resolver este recurso de reposición lo antes posible. Y él me pidió que, por todas las cuestiones que habían rodeado al caso, fundamentalmente firma de funcionarios solidarizándose con este otro funcionario, me pidió un poco de tranquilidad, un poco de calma, puesto que él quería hacer las cosas con la mayor objetividad posible y con la mayor justicia posible. Por tanto, hasta estos momentos no se ha resuelto, pero yo espero que se resuelva pronto, en cuanto acaben estas situaciones que de alguna manera afectan al caso y que podrían incidir en la decisión final que tomase el Secretario General, porque es el que al final tiene que resolver este recurso de reposición. En suma, el Secretario, como decía antes, quiere actuar lo más objetivamente posible y lo más justamente posible.

Al Partido Popular, como decía al principio, darle las gracias. Me ha pedido que este recurso de reposición se haga lo antes posible. Le he contestado ya por qué no se ha resuelto, porque lo queremos hacer, como decía antes, con toda tranquilidad, con toda objetividad y con toda justicia.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, ¿alguno de los Grupos...? Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Granado tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, agradecer de nuevo al señor Consejero sus explicaciones. Simplemente dos cuestiones. A lo mejor alguna de ellas ni siquiera puede ser aclarada ahora, porque la verdad es que... Sobre la posible proliferación de casos similares, yo estoy de acuerdo en que no se debe partir del principio de la sospecha. Es decir, que, lógicamente, hay que actuar con alguna certeza. Pero, en estos momentos, ¿el señor Consejero tiene, por ejemplo, datos sobre en qué casos la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma ha otorgado compatibilidad para funcionarios de la Consejería de Fomento para redactar proyectos que necesiten el visado de algún colegio profesional, en toda la Región? Porque, según mis informaciones, el número de casos en donde se ha producido esta declaración de compatibilidad es bajísimo. Es bajísimo, por no decir que se podrían contar, no sólo para la Consejería de Fomento, sino para todas las Consejerías, con los dedos de la mano. Y, bueno, yo entregaré la documentación a la que he tenido acceso al señor Consejero, pero algunos colegios profesionales incluso han manifestado su preocupación en ese senti-

do. Algunas delegaciones de colegios profesionales en la Región, pues, han hecho conocer su preocupación, porque parece que había bastantes proyectos firmados por funcionarios y que luego eso no se correspondía con las declaraciones de compatibilidad preceptivas.

Y una segunda cuestión. El señor Consejero nos ha informado de que se había dirigido al Delegado Territorial de Burgos de la Junta para que, digamos, le pusiera en conocimiento algunos casos similares que pudiera haber, para que, de alguna manera, realizara una pequeña investigación. ¿El Delegado Territorial de Burgos de la Junta le ha contestado ya a esa petición que había realizado el Consejero de Fomento, o simplemente no ha dado ninguna información a la Consejería sobre este particular? Serían esas dos cuestiones. Y reiterarle mi agradecimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Granado. Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor San Segundo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Solamente para decir que entendemos, efectivamente, que se trata de un problema puramente administrativo, de tipo disciplinario, que ha tenido el tratamiento adecuado por parte de la Consejería. Que coincidimos con el señor Consejero en que se presume la inocencia de todo funcionario y que.... o para investigar los posibles comportamientos o irregularidades de funcionarios respecto a sus incompatibilidades, debe de detectarse alguna duda o algún hecho probado, como en este caso concreto. Lo demás entendemos que, efectivamente, la Administración debe vigilar porque el funcionario no solamente deba asegurar la dedicación necesaria para el cumplimiento de sus funciones que tenga atribuidas como funcionario, sino también garantizar su objetividad y su imparcialidad. Estamos convencidos de que la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en ese sentido así va incidiendo, procurando el buen comportamiento de los funcionarios, procurando que se cumpla con la normativa vigente, y, en el momento en que detecte cualquier irregularidad, actuando con la misma eficacia como ha actuado en este caso concreto.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor San Segundo. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): Sí. Me ha hecho dos preguntas, una relativa a la Inspección General de Servicios, sobre declaraciones de compatibilidad, y otra segunda....

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Si el Delegado Territorial de Burgos había contestado ya a su petición.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): Sí. En cuanto a la primera pregunta se refiere, le tengo que contestar que en estos momentos no conozco los casos en los que la Inspección General de Servicios ha hecho estas declaraciones de incompatibilidad. Me enteraré, me enteraré. Y, evidentemente, si hay algún problema o se intuye que puede haber alguna actuación de tipo no normal, se ordenará o se comunicará a la Consejería de Presidencia, para que a su vez lo haga a la Inspección General de Servicios, que tome las acciones oportunas en orden a esclarecer estos hechos. O sea, que, en ese sentido, le tengo que decir que no sé los casos exactos que son. En cuanto llegué a la Consejería lo pediré y, si hay alguna sospecha en alguna provincia determinada o sobre alguna persona determinada, este Consejero actuará de inmediato para hacer cumplir la Ley.

En cuanto a la contestación del Delegado Territorial de Burgos, le tengo que decir que todavía no me ha contestado nada, puesto que esta nota se la enviamos el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, y se la enviamos como consecuencia de algunas manifestaciones que aparecieron en los medios públicos, en prensa, etcétera, etcétera, diciendo que podía haber más funcionarios que pudieran estar incurriendo en la ilegalidad. Al conocer esos datos de la prensa, nosotros hemos actuado rápidamente, pero me imagino que al Delegado Territorial de Burgos no le ha dado todavía tiempo a contestarnos, puesto que ya digo que esta carta fue enviada al Delegado el día veinte de marzo de este año.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador miembro de la Comisión quiere intervenir? Pues, agradecemos al señor Consejero su comparecencia.

Y pasamos al segundo punto del Orden del Día: "Elección de Secretario de la Comisión". ¿Algún Grupo Parlamentario quiere proponer candidato? Señor García-Ochoa

EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA: El Centro Democrático y Social propone como candidato a Angel Agudo Benito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Bien. No habiendo más propuestas de los Grupos, ¿se puede aceptar por asentimiento la inclusión? Bien, pues el señor Agudo Benito queda nombrado como Secretario de la Comisión de Presidencia.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas cinco minutos).